

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 412/2021

De conformidad con lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, que regula los Juzgados de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), se pone en conocimiento del público en general, que a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre un plazo de 20 días, para que las personas interesadas en el desempeño de los cargos de

Juez de Paz Titular

Juez de Paz Sustituto

de la Villa de Carcabuey (Córdoba) y entiendan que reúnen las condiciones legales, presenten sus solicitudes en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

Por el Ayuntamiento Pleno se procederá posteriormente a la designación de la persona más idónea, elevando propuesta de nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quienes deseen obtener más información, pueden acudir a las dependencias municipales, donde se les facilitara toda la que demanden, así como la solicitud para participar en el procedimiento de designación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 5 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.